

Expediente 2022-00204-00
Muerte presunta
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

*Dentro del proceso de jurisdicción voluntaria de declaratoria de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO** promovido a través de apoderado judicial por **MARTHA LILIANA SERNA AGUDELO**, relacionada con la desaparición de **CARLOS HEBERTO SERNA AGUDELO** procede el despacho a ordenar la inclusión de las anteriores publicaciones, ordenadas en el auto admisorio de la demanda de fecha 4 de Agosto de 2022, en el Registro Nacional De Las Personas Emplazadas conforme al artículo 108 del C.G.P. Sírvase proceder por secretaria. **(primera Publicación)***

*Consecuente, se le hace saber al petente, que, la celeridad que depreca en su escrito, es gestión o de resorte de la parte interesada en esta fase procesal, referente a las publicaciones de que, trata el artículo (Artículo 584 CGP y Artículo 97 Código Civil), atendiendo que, debe realizar 3 publicaciones, y mediar entre ellas, mínimo cuatro **4 meses**.*

*Por lo anterior, se **REQUIERE**, al apoderado de la parte actora, para que, se sirva realizar y gestionar, las referidas publicaciones en debida forma, so pena, dar aplicación a lo previsto en el Artículo 317 del CGP.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2cadb3013600ed54986a2811405305e60cb9c3f72a4128d59ef70d9ed310a0**

Documento generado en 28/04/2023 07:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>